

V I S T O:

El informe producido por el Departamento de Policía Municipal División Tránsito, en este expediente N° 2-6191-M-1973 caratulado: "Municipalidad (Departamento Policía). Informa parada de taxi de calle Santa Fé"; y

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de trasladar la parada de taxis ubicada en la segunda cuadra de la calle Santa Fé, a fin de descongestionar ese sector, saturado de vehículos cuyos ocupantes deben realizar trámites en el edificio de Correos o Municipalidad.

La conveniencia de adoptar el criterio expuesto en el precitado informe de la División Tránsito, por los fundamentos que lo sustentan y en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 102 inc 2) de la Ley 53.

P O R E L L O:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A:

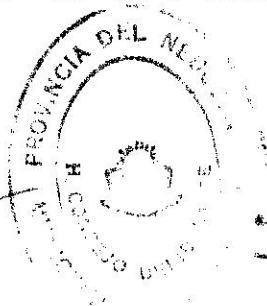
Art.1°) TRASLADASE a la calle Rivadavia, entre Santa Fé y Buenos Aires, frente al Automóvil Club Argentino, la Parada de Taxis actualmente existente en la calle Santa Fé entre Rivadavia y Alberdi.-

Art.2°) Por el Departamento Ejecutivo se hará saber de este desplazamiento, a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, a los efectos del traslado del aparato telefónico afectado al servicio de los taxistas de dicha parada, con cargo a los mismos, y por la Sección "Señalamiento" de la División Tránsito de la Policía Municipal, se procederá a señalar el lugar donde se ha fijado la nueva parada.-

Art.3°) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dese al Boletín Municipal y al Digesto Municipal y oportunamente Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS 24 DIAS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.-

JUAN CARLOS TORRES
SECRETARIO



SANTOS CARLOS ISOLA
PRESIDENTE

de 30/8/73

por Decreto N° 700.

fecha 4/9/73.